



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO



PROTEGE  
GOBIERNO DE CHILE  
red de protección social

**RESOLUCION EXENTA N° 086 /**

ANTOFAGASTA 05 de Febrero de 2010

**V I S T O S:**

A.) La labor de los Prestadores de Asistencia Técnica o PSAT, en orden a asesorar en forma gratuita y realizar las acciones necesarias para que los beneficiarios a los cuales prestan asistencia técnica, logren acceder y aplicar un subsidio habitacional, ya sea en el Programa de Protección al Patrimonio Familiar o Subsidio Habitacional Rural.

B.) El Convenio Marco Regional, especialmente la facultad contenida en la Cláusula Décima del mismo, la cual permite a la Secretaría Regional Ministerial poner término unilateralmente, en forma anticipada, al Convenio en cualquier momento fundada en razones de necesidad o conveniencia.

C.) Que mediante el instructivo remitido por la Ministra de Vivienda y Urbanismo, a través del Oficio N° 445, de fecha 01 de Septiembre de 2009, se instruye a las Secretarías Regionales Ministeriales, hacer uso de la facultad contenida en la cláusula mencionada, respecto de aquellas EGIS/PSAT que no tengan en ejecución y/o que no hubieren ingresado a los SERVIU proyectos de construcción de viviendas, operaciones de adquisición de vivienda construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda o proyectos pertenecientes al programa de Protección al Patrimonio Familiar, en los últimos nueve meses, contados desde la fecha de suscripción del Convenio, poniéndole de esta forma, término en forma unilateral a aquellos que se encuentren en esta situación, fundado en razones de necesidad o conveniencia.

D.) Que mediante el Ord. N° 0337, de fecha 01 de Febrero de 2010, SERVIU Región de Antofagasta nos informa, en detalle, las EGIS con proyectos en ejecución vigentes y en postulación, conjuntamente con las calificaciones de las mismas, correspondientes al período Julio - Diciembre de 2009.

E.) Que en el documento singularizado en la letra anterior, no figura con proyectos en ejecución ni en postulación en los últimos nueve meses el **PSAT RODRIGO CARBACHO AEDO**, cuyo Convenio fue suscrito con esta Secretaría Regional Ministerial con fecha 12 de Febrero de 2009, aprobado por la Resolución Exenta N° 128, de fecha 16 de Febrero de 2009, encontrándose en consecuencia dentro de los casos que justifican el término unilateral del Convenio Marco suscrito.

F.) Que además de lo expuesto el PSAT Rodrigo Carbacho Aedo figura como "VENCIDO" en el sistema, toda vez que no ha cumplido con su obligación de renovar los antecedentes necesarios, en virtud de lo establecido en el Convenio Marco suscrito.

G) Las disposiciones legales contenidas en los Decretos Supremos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo N°347 de 1977 que fija reglamento orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; N° 145 de 2007, Sistema de subsidio habitacional rural; N°255 de 2006, sobre Programa de protección al patrimonio familiar, la Resolución N° 533 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2007 que fija procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica y demás normas que resulten aplicables.

H.) Que teniendo presente lo expuesto y dispuesto en las normas legales citadas esta Secretaría Regional Ministerial hará uso de la facultad contenida en la cláusula décima del citado convenio.

**RESUELVO:**

1.- **PÓNGASE TÉRMINO UNILATERAL** al Convenio Marco Regional suscrito entre esta Secretaría Regional Ministerial y el **PSAT RODRIGO CARBACHO AEDO**, fundado en la facultad contenida en la cláusula décima del mismo documento.

2.- **TÉNGASE PRESENTE** que el convenio quedará sin efecto a partir del trigésimo día contado desde la notificación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en la cláusula décima ya citada.

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a través de carta certificada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**VÍCTOR GÁLVEZ ASTUDILLO**  
Arquitecto

**Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Antofagasta (S)**

VGA.MRR. AVF  
U.JURÍDICA

**Distribución:**

1. Unidad Administrativa MINVU
2. Sr. Rodrigo Carbacho Aedo, 14 de febrero 2534 piso 1, Antogasta.
3. Lorena Campos Vadell, Directora SERVIU Región de Antofagasta
4. Departamento Jurídico SERVIU
5. Víctor Gálvez, Jefe de Planes y Programas
6. Unidad Jurídica MINVU
7. Marco Piffardi, Encargado de Gestión
8. SEREMI, 15 Regiones